ticia, a los fines determinados por la ley 13047-
Siendo las quince y veinte se levanta la Sesión.

[signature] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 61

4 de agosto de 1959.

En Buenos Aires, el martes 4 de agosto de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón, señores Ratier y Scapighiato, ausente con aviso el Vicepresidente señor Maurino, siendo las diez se inicia la Sesión. -

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior

Expte: 21704-59. — Aprobar la medida adoptada por la Señora Presidenta del H. Consejo en estas actuaciones el 31 de julio ppdo, que dice:

Atento a que el Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares don Gregorio Alvarez y el Subinspector Técnico de la misma don Angel Cosci, han presentado su renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación y encontrándose enfermo, el Secretario Técnico de esa jurisdicción don César M. Delgado Rivarola, La Presidenta del C. N. de Educación en la fecha, resuelve:

1º Disponer que el Inspector Técnico Seccional doctor Alberto Crottoggini, se haga cargo transitoriamente de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, por ser el inspector más antiguo de esa jurisdicción y en razón de la jubilación a que se ha acogido el titular, señor Gregorio Alvarez. ______

2º Disponer que el Inspector Técnico Seccional señor Florindo A. Diaz, se haga cargo transitoriamente de la Subinspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares y en razón de la jubilación a que se ha acogido el titular señor Angel Cosci. ______

3º Dar cuenta de esta resolución al H. Consejo en la próxima sesión. ______

Expte. 22281-59 — Resolución de Carácter General Nº 87

1º Amplíase el inc.) d del art. 2º de la Resolución de Carácter General Nº 54, de fecha 6-5- del corriente año con el siguiente texto: ______

Sólo se dará trámite a las solicitudes de permuta:

a) de maestros de grado, cuando se trate de escuelas de igual grupo cualquiera sea la categoría. ______

b) de maestros especiales: cuando en ambos casos se reunan las condiciones requeridas para el caso. (art. 13º de la resolución Nº 69 para escuelas diurnas.) ______

c) de maestros auxiliares: cuando a las escuelas les corresponde maestro auxiliar, de acuerdo con la resolución Nº 1 de 1959. ______

ch) de vicedirectores: cuando ambas escuelas sean de 1ª categoría e igual grupo. ______

d) de directores: cuando se trate de escuelas de igual categoría e igual grupo. ______

2º No se dará trámite a permutas de maestros secretarios, sino como maestros de grado. ______

Expte: 22279-59. 1º Encomendar a los miembros del H. Cuerpo, Vocales

profesores Horacio Ratier e Ignacio Francisco Scapigliati, para que se trasladen a la pcia de Catamarca y durante los días 9 al 15 del corriente mes observen el desarrollo del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, con sede en la Escuela-Hogar de Icaño, Catamarca, y asimismo inspeccionar las obras de edificación escolar realizadas por dicho Curso.

2º La Dirección Gral de Administración dispondrá la liquidación de los viáticos correspondientes.

Expte: 22281-59. 1º Apruébase como texto de convenio de Coordinación Escolar, a firmar entre el C. N. de Educación y el Señor Presidente del C. Provincial de Educación de Chubut, debidamente autorizado a este efecto, por el art 31º de la Ley N.º 40 de la legislación de la pcia de Chubut, el contenido en los 24 artículos que corren agregados de fs. 2 a 9.

2º En representación del C. N. de Educación serán Signatarios del Convenio a que se refiere el artículo anterior la Señora Presidenta del C. N. de Educación y el Señor Secretario General de la Repartición.

3º Pase a las Inspecciones Tcas. Seccionales de Trelew y Esquel, Chubut, para que tomen conocimiento y saquen copia del texto del convenio.

Expte: 22226-59 1º Aceptar las renuncias presentadas por las maestras de grado, suplentes, designadas por resolución del 18-5-último, Expte: 13034-59, para la Escuela-Hogar de Ezeiza, Buenos Aires que a continuación se indican:

Susana Emilia Alvarez, nombrada en reemplazo de la srta Elena N. Lanari, que fué trasladada.

Blanca Nélida Girard, nombrada en reemplazo de la srta María Julia Marciales, que renunció.

Lidia Catalina Grandi, nombrada en reemplazo de la srta Aurora Dupuy, que renunció. ——

2° Nombrar maestras de grado suplentes, para prestar servicios en la Escuela-Hogar de Ezeiza, Buenos Aires a las siguientes M. N. N: ——

Ana María Méndez, (CI: 4.454.337) en reemplazo de Aurora Dupuy, que renunció.

Rubén Francisco Jannone, (LE: 5310.653) en reemplazo de María del Carmen Marciales, que renunció. ——

Dominga Catanea, (LC: 0985.722) en reemplazo de Zulema Vázquez de Gillino, que renunció. ——

Raquel Lejtman, (LC: 2678338 - CI: 5.175.257) en reemplazo de Marta Alvarez de Garrigón que renunció. ——

Marta Curto de Daucourt, (LC: 3268.837) en reemplazo de Norma Lanari, que fué trasladada. ——

Josefa Camazano de Gonzalo, (LC: 8762.381) en reemplazo de Herciliá Ahumada, que fué trasladada. ——

María E. Alonso, en reemplazo de Martha Alvarez de Arroyo, que fué trasladada. ——

Alicia Vega, en reemplazo de María Luisa Roca, que fué trasladada. ——

Silvia Raquel Turco. (LC: 3943.962), en reemplazo de Mabel Martha Vettier, que fué trasladada. ——

Angélica del Carmen Paredes, (LC. 3908.423) en reemplazo de Graciela Kanturi, que fué declarada cesante. ——

Expte: 22339-59

Hacer constar que la ubicación de la maestra reincorporada Expte: 34531-57, sra Ana Trujillo de Caso,

debe ser en la esc. Nº 5 de Estación Salta, grupo A, 1ª cat, en la vacante por renuncia de la Sra Cándida R. Peralta, de Burgos y no en la Nº 392 de Villa Chartas, grupo A, 1ª cat. de la misma provincia, donde no existe cargo disponible.

Expte: 20530-59 1º Aprobar la licitación privada Nº 216, realizada el 9-6-59, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar, de Ezeiza, para resolver la provisión de leche y productos de granja.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma: Montenegro y Delisia, por un importe total de Cincuenta y un mil cien pesos m/n ($ 51.100=) en un total de acuerdo con los detalles de la planilla de fs. 10. 11.

3º Atender el gasto total de Cincuenta y un mil cien pesos m/n ($ 51.100=) con los fondos que determina el art 1º del Decreto 4213-57.

Expte: 20528-59 1º Aprobar la licitación privada Nº 219, realizada el 9-6-59, por intermedio de la dirección de la Escuela-Hogar de Ezeiza, para resolver la provisión de verduras.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Ambrosio Accinelli e Hijos, por un importe total de Noventa y seis mil quinientos quince pesos m/n ($ 96.515=) neto, en un todo de acuerdo con los detalles de la planilla de fs. 20-21.

3º Atender el gasto total de Noventa y seis mil quinientos quince pesos m/n ($ 96.515=) con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

Expte: 20382-59. 1º Aprobar la licitación privada Nº 217 realizada

el 9-6-59, por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar, Domingo F. Sarmiento, de Ezeiza, para resolver la provisión de pan.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma, Hijos de Manuel Ortiz S. R. L., por un importe total de Setenta y cuatro mil pesos m/n ($ 74.000=) en un todo de acuerdo con el detalle y especificaciones de la planilla de fs. 10.

3º Atender el importe total de Setenta y cuatro mil pesos m/n ($ 74.000=), con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

Expte: 20383-59. 1º Aprobar la licitación privada Nº 218-59, realizada el 9-6-59, por intermedio de la dirección de la Escuela Hogar, D. F. Sarmiento, de Ezeiza, para resolver la provisión de frutas.

2º Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptar la orden de compra a favor de la firma Antonio Tamia e Hijo, por un importe total de Cincuenta y un mil ochocientos pesos m/n ($ 51800=) neto, en un todo de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes de la planilla de fs. 30.

3º Atender el importe total de Cincuenta y un mil ochocientos pesos m/n ($ 51.800=), con los fondos que determina el art. 1º del Decreto 4213-57.

Expte: 29919-58. 1º Aprobar la licitación pública Nº 4, realizada el 11-6-59, para resolver la adquisición de materiales eléctricos y sanitarios, para la conservación de las instalaciones de la Repartición.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata, de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs 85-88 a las firmas: Ortalli Hnos y Cía, S. R. L. por importe total

de Doce mil trescientos veintisiete pesos m/n. ($ 12.327.=), con el 5% de descuento por pago a 30 días fecha factura.

Petronili y Cía S. R. L. S. A., por un importe total de Nueve mil cuatrocientos ochenta pesos m/n ($ 9.480.=), neto-neto. y

F. A. D. A. E. (E. N.) por un importe total de de Ciento once mil ochocientos cuarenta y cinco pesos, con 82 centavos m/n. ($ 111.845,82) neto, neto.

3º Imputar el importe total de Ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos con 82 centavos m/n ($ 133.652,82.=) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 261 del presupuesto para el año 1958-59.

4º Declarar desiertos los renglones Nº 9 y Nº 12 por surgir evidente error de cotización en la única propuesta obtenida de la firma Petrolini y Cía S. A., renglones Nº 8, 13, 59 al 90, 97, 107 al 109, 112 al 115, 134 al 143, por no haberse obtenido cotizaciones, por lo expuesto deben adquirirse mediante contratación directa por cuerda separada.

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, y se adoptan las resolu

Expte: 20925-59. — Declarar de necesidad la adquisición de Seis (6) cubiertas para ómnibus con destino a la Escuela-Hogar, de Santa Rosa, La Pampa, y disponer el correspondiente llamado a licitación privada, cuyo gasto asciende aproximadamente a la suma de Cuarenta y cinco mil pesos m/n. ($ 45.000.=).

Expte: 17921-59. — 1º Justificar la demora de treinta y seis (36) días hábiles incurrida por la firma Médica Hnos y Ghiglione S. R. L., en la entrega de los trabajos de reparación del local que ocupa la esc. Nº 3 del C. E. 5º.

2° Aprobar y liquidar a la citada firma la suma de Cuarenta y un mil doscientos dos pesos m/n ($ 41.202.-) retenido el 10% en concepto de garantía correspondiente al certificado N° 5 y acta de recepción provisoria

Expte: 19460-59 1° Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la Escuela-Hogar N° 21 de Sgo del Estero, para deslindar la responsabilidad del personal en los hechos de que dan cuenta estas actuaciones que harán cabeza de sumario. ________

2° Autorizar a la Dirección Tca de Escuelas Hogares, para designar el sumariante ad-hoc. ________

Expte: 13024-59 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora Presidente Rivadavia, de la esc. N° 22 del C.E. 2°, las obras que realizará por su cuenta en ese establecimiento y a que hace referencia en la nota de fs. 1, de este expte.

Expte: 12523-59. Aprobar la rendición de cuentas formulada en estas actuaciones por la Comisión Asesora de los Servicios Sociales de la Repartición, por un total de Diez mil pesos m/n ($ 10.000.-) de acuerdo con lo dispuesto por resolución del 18-11-58. Expte: 33542-58. ________

Expte: 12183-59 No hacer lugar al cambio de horario solicitado en estas actuaciones, por la empleada administrativa de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, Srta Lylian Eleanor Kunzi. ________

Expte: 10916-59 1° Autorizar a la Dción Gral de Administración para efectuar la adquisición de los libros a que hace referencia la Dción Gral de Información Educativa y Cultura a fs 4 vta, los que deberán ser remitidos con el material ilustrativo, indicado a fs. 5 al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con destino a la Embajada Argentina en la República de España. ________

2° Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Gral de Administración a fs. 8. ________

Expte: 4610-59 Declarar cesante, con anterioridad al 7-5-58, fecha en que incurrió en el máximo de inasistencias injustifica-

das permitido por el art. 16º del Reglamento, al maestro de la esc. Nº 154 de Mendoza, sr Jorge Harol Escudero (M. I. 6.861.779), (CI 123.895 Pol. de Mendoza).

Expte 2269-59
Modificar el art. 3º de la resolución de fecha 2-7-59, corriente a fs. 71, en el sentido de considerar que el importe total a imputar es de Ochenta y ocho mil trescientos setenta y nueve pesos con 90 centavos m/n ($ 88.379,90=) según el siguiente detalle:
Setenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos con 50 centavos m/n ($ 76.387,50=), al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 2390, y
Once mil novecientos noventa y dos pesos con 40 centavos m/n ($ 11.992,40=), al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Ap. 8, Part. Princ. 237, Parcial 556, del presupuesto de 1958-59.

Expte 34720-58.
Declarar exento de responsabilidad al personal de la esc. Nº 23 del CE. 3º, en los hechos que dan cuenta en estas actuaciones, sobreseyendo la causa administrativa.

Expte: 34213-58
Declarar cesante a la maestra de la esc. Nº 9 del CE. 19º, sra Alicia Grosso de Ferrari, CI: 1194468- con anterioridad al 6-11-58, fecha en que se colocó en la situación prevista en el art. 16º del Reglamento.

Expte: 769-58.
1º Disponer la celebración de un contrato de cesión gratuita, con la propietaria de la finca ocupada por la esc. Nº 249 de San Luis, sra Donatila Torres de Mendoza, por el término de dos años a contar de la fecha de ocupación del local escolar.
2º Autorizar al Inspector Tco. Seccional de San Luis, don Manuel Caamaño, a suscribir con la sra Donatila Torres de Mendoza, en su carácter de propietaria del local ocupado por la esc. Nº 249 de San Luis, el correspondiente contrato de cesión gratuita.

Expte: 20384-59
Declarar de necesidad la provisión de un juego

de baterías de 24 voltios para teléfonos, con destino a la Escuela-Hogar Nº 20, Gral Manuel Belgrano, de Granadero Baigorria, Santa Fe.

Expte: 17031-59. 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Santiago Pietrantuoni.

2º Previa reposición del sellado de ley y notificación al denunciante, disponer el archivo del expte.

Expte: 13658-59. 1º Solicitar con toda urgencia al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el desalojo del local arrendado por el C. N. de Educación, que fuera ocupado por una despensa dependiente de la Dirección de Obra Social a su cargo (D. O. S. M. E.) ya que la misma se halla clausurada desde hace poco mas de un año con el consiguiente perjuicio para los intereses de la institución.

2º Autorizar a la Dción Gral. de Administración para designar un funcionario que tendrá a su cargo las diligencias tendientes a obtener del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, pronta resolución de la cuestión planteada en estas actuaciones.

3º Pasar oportunamente a la Asesoría Letrada a los efectos indicados en el dictamen de fs. 4 in-fine.

Expte: 1022-59 1º Transferir a la Inspección Seccional de Sgo del Estero con cargo de rendir cuenta, la suma de Ocho mil pesos m/n ($ 8.000.-) destinados a la obra de reparación en el local que ocupa la esc. Nº. 137 de esa jurisdicción.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C. N. de E. Financ. art. 2º Decreto 22296-56. Inc. 1º, Princ. 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente.

3º Pasar a las Comisiones de Didáctica y Personal a los efectos indicados en el informe de fs. 26, puntos 1º, 2º y 3º.

Expte: 35841-58. 1º Adjudicar los trabajos de refección del local que ocupa la esc. Nº 178 de Buenos Aires, a la firma: Masa Hnos (únicos proponente de la zona) en la suma

de Treinta y ocho mil setecientos noventa y dos pesos m/n ($38.792.-), por ser su propuesta justa y equitativa. ______

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C.N. de E, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Inc. 1º, Final. 2, Part. Princ. 1, 1-1, del presupuesto vigente

3º Pasar este expte, sucesivamente a la Dción. Gral de Administración a sus efectos y a la Dción Gral de Arquitectura, para que comunique telegraficamente a la Inspección Sec. de Buenos Aires la presente adjudicación, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo, en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de las obras. ______

Expte: 35186-58 1º Transferir al gobierno de la pcia de San Luis con cargo de rendir cuenta, la suma total de Dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos treinta y cinco pesos, con 80 centavos m/n ($ 2.441.635,80.-) destinados a las obras de reparación a realizar, en el edificio que ocupa la Escuela Hogar Almirante Brown, de Villa Mercedes, San Luis. ______

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item C.N. de E, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Inc. 1º, Final. 2º, Part Princ 4, Parcial 1, 1-1, del presupuesto vigente ______

Expte: 29392-58 Pasar estas actuaciones a la Inspección Tca. Seccional de la pcia de Santa Fe, con manifestación de que el C.N. de Educación acepta el temperamento propuesto a fs. 3-4, por la misma, en las condiciones indicadas por Asesoría Letrada en la parte in-fine de su dictamen de fs. 7 vta. ______

Expte: 22164-58. Asignar el Suplemento correspondiente, de conformidad con la Resolución del 31-10-55, Expte: 37249-57, a partir del 1º 2-58, a la empleada administrativa de la Contaduría Habilitada de la Inspección Seccional de Río Negro, Srta Winie Esther Crespo.

Expte: 2193-58 1º Declarar compatible el cargo que desempeña la srta Delia López Herrán como maestra de grado de la escuela Marcos Paz dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, con el de Oficial Superior de 5º, Directora del Departamento de Educación del Centro de Rehabilitación del Lisiado, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

2º Pasar estas actuaciones a sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Expte. 4153-56 Dejar sin efecto, el art. 2º de la Resolución de fs. 170, por la que se disponía realizar una investigación en la esc. Nº 251 de Tucumán.

Siendo las catorce se levanta la Sesión

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 62

6 de agosto de 1959

En Buenos Aires, el jueves 6 de agosto de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia de los Vocales señora de López Perrot, Señoritas Doncel y Tizón, Señores